

rizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a llevar a cabo las verificaciones necesarias para comprobar la autenticidad de los datos de identidad reflejados en la solicitud.

Tres. Se modifica el apartado 2 del artículo 25, que quedará redactado de la siguiente forma:

2. Acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, además de no ser deudor en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía con anterioridad a dictarse la resolución de concesión.

Cuatro. Se añade un nuevo apartado 19 al artículo 26, con la siguiente redacción:

19. Los beneficiarios deberán acreditar el pago de las inversiones o gastos incentivados mediante medios verificables documentalmente justificando que las facturas han sido pagadas mediante transferencias bancarias, cheques nominativos, pagarés o recibos domiciliados en cuenta o acreditación del cargo de los mismos en extractos bancarios. No serán admitidos los pagos al contado en metálico ni las certificaciones de empresa de haber recibido pagos en efectivo.

Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 27, que quedará redactado de la siguiente forma:

1. Con carácter general, el pago de los incentivos a fondo perdido y de bonificación de intereses se efectuará previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto o actuación para la que se concedió el incentivo. No obstante, los incentivos para los servicios de asesoramiento en innovación «cheque innovación» y siempre que el importe concedido no supere los 6.050,00 €, se realizarán pagos anticipados por la totalidad en firme con justificación diferida.

Seis. La disposición transitoria única queda redactada en los siguientes términos:

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de los procedimientos de incentivos iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Orden.

1. A aquellas solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009, sobre las que no se haya dictado resolución por el órgano competente, les será de aplicación el régimen de tramitación, gestión, resolución, justificación y reintegro, regulado en la presente Orden.

2. A las resoluciones dictadas al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007 y pendientes de abono de los incentivos concedidos les serán de aplicación los apartados 2 y 3 del artículo de 27 de esta Orden.

Siete. Se suprime el apartado 2.11 del Anexo I.

Artículo segundo. Convalidación.

Se convalida la Resolución del Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de 22 de diciembre de 2008, por la que se modificaba la Disposición Transitoria Única y se recoge en esta Orden la modificación realizada.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 28 de septiembre de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo.*

La Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo, en la redacción dada por la orden de 23 de marzo de 2009, regula en su capítulo III las Acciones de formación profesional intensivas.

En este contexto se establece, en el artículo 9.2b) de la Orden, que cuando la formación demandada atendiendo al número de personas demandantes susceptibles de formación, y a los perfiles y necesidades que presenten las mismas, así como a las necesidades de las empresas y sectores emergentes, no esté prevista en la programación de la provincia, el Servicio Andaluz de Empleo fomentará la programación extraordinaria de cursos formativos que se adaptarán a un módulo o acción formativa que permita su certificación de acuerdo con la normativa actual vigente.

Para ello y en estos supuestos, la citada orden en su artículo 9.3 faculta a la extinta Dirección General de Formación para el Empleo, actualmente Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional a efectuar mediante la oportuna resolución, convocatoria extraordinaria para la inclusión de dichas acciones formativas.

Detectado que tanto la oferta de formación profesional ocupacional que se está desarrollando actualmente a través de la programación de la convocatoria ordinaria de 2008, como la Resolución de 11 de mayo de 2009 de la Dirección General de Formación para el Empleo por la que se aprueba la primera convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo, no recogen en su programación especialidades que están siendo solicitadas por las personas destinatarias de las acciones formativas, o en su caso, no cubren en su totalidad la demanda actual para su realización, se considera necesario ampliar la oferta formativa programada para adecuarlas no sólo a las necesidades reales de las personas destinatarias de las mismas, sino también, a las especificidades propias del mercado laboral de cada provincia de actuación.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente,

### RESUELVO

Primero. Efectuar convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la ejecución de acciones de formación profesional intensivas reguladas en el Capítulo III de la Orden de 31 de octubre de 2008, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes en quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Resolución, la presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para su ejecución, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2009.

Segundo. Podrán beneficiarse de las subvenciones para la impartición de las acciones formativas las Corporaciones Locales de Andalucía, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de capital íntegramente local dependientes o vinculadas a dichas Corporaciones Locales, así como entidades sin ánimo de lucro, empresas y otros entes públicos y empresas privadas de formación que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 9.4 de la Orden de 31 de octubre de 2008, y no se encuentren en ninguna de las causas de exclusión contempladas en el artículo 31 de dicha Orden.

Tercero. Las personas destinatarias de las acciones formativas contempladas en esta Resolución serán preferentemente las definidas en el artículo 2 de la Orden de 31 de octubre de 2008, que participen en el Plan Extraordinario para la Empleabilidad y hayan suscrito carta de compromiso en los términos establecidos en el artículo 3 de la misma.

Cuarto. En virtud de la facultad que les ha sido delegada en el artículo 32.2.b) de la Orden de 31 de octubre de 2008, la competencia para resolver las ayudas descritas en esta Resolución corresponden a la persona titular de la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo cuando tengan carácter provincial y a la persona titular de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo cuando tengan carácter multiprovincial.

Quinto. Las solicitudes para las subvenciones que regula la presente Resolución se presentarán en los modelos que a tal efecto serán facilitados por el Servicio Andaluz de Empleo a través del aplicativo denominado GEFOC al que se puede acceder a través de la página WEB de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)).

Dichas solicitudes, junto con la documentación requerida en el artículo 29 de la Orden de 31 de Octubre de 2008, se dirigirán al órgano competente para su resolución conforme a lo establecido en el Resuelvo Cuarto de esta Resolución, y se presentarán en soporte papel, en el registro de la Consejería de Empleo y sus Delegaciones Provinciales, del Servicio Andaluz de Empleo y sus Direcciones Provinciales, así como en los registros y oficinas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de esta solicitud por parte de la persona o entidad beneficiaria conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía tal y como dispone el apartado 2 del artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, las entidades quedan excepcionadas de aportar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como la de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. La oferta formativa objeto de subvención tendrá que estar relacionada con las familias profesionales y preferentemente incluidas en las áreas formativas detectadas en cada Área Territorial de Empleo con mayor posibilidad de empleabilidad, recogidas en el Anexo III de la presente Resolución.

En el caso de tratarse de certificados de profesionalidad, se podrán programar cada uno de los Módulos Formativos y/o

Unidades Formativas asociados a cada Unidad de Competencia del correspondiente certificado de profesionalidad.

Si las especialidades formativas no estuvieran relacionadas con certificados de profesionalidad, el Servicio Andaluz de Empleo podrá adaptar su duración no pudiendo superar el número de horas máximo establecidos en el programa formativo.

El Servicio Andaluz de Empleo tendrá en cuenta a la hora de programar las distintas acciones formativas en el marco de la presente convocatoria los siguientes extremos:

1. La adaptación de las solicitudes presentadas a las necesidades de formación detectadas y recogidas en el Anexo III de esta Resolución.
2. La experiencia de la entidad en la impartición de acciones de Formación Profesional para el Empleo.
3. La calidad de los medios y de las instalaciones de la entidad, para el desarrollo de las acciones formativas.

Séptimo. El Servicio Andaluz de Empleo establecerá el módulo económico de cada especialidad formativa subvencionable que se recogerá en el Listado de Especialidades del Servicio Andaluz de Empleo, dentro de los límites fijados en el Anexo I de la presente Resolución.

La cuantía máxima de la subvención a conceder para cada acción formativa se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnos y por el importe del módulo económico correspondiente.

No obstante, el Servicio Andaluz de Empleo podrá incrementar hasta en un 50% el módulo económico superior de la modalidad presencial en función de la singularidad de determinadas acciones formativas que por su especialidad y características técnicas precisen una financiación mayor.

A los efectos de determinar la subvención, y para el cómputo del alumnado finalizado, se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- a) Se computará el alumnado que haya finalizado la acción formativa, así como los alumnos y alumnas que sin finalizar la acción formativa hayan asistido, al menos, al 75% de la duración de la acción formativa.
- b) Si se produjeran abandonos de alumnado antes del 25% de la duración de la acción formativa se podrán incorporar otros alumnos y alumnas a la formación en lugar de aquellos.
- c) Se admitirán desviaciones por acción de hasta un 15% del número de participantes que las hubieran iniciado, sin que ello suponga minoración de la subvención.
- d) Se considerará que han finalizado la acción formativa aquellos alumnos/as que tuvieran que abandonarla por haber encontrado empleo, y se acredite debidamente. En caso de que la baja por contratación se realizara antes del 25% desde el comienzo de la acción formativa se podrá incorporar otro trabajador desempleado.
- e) Si el alumno o alumna hubiera sido excluido o excluida de la acción formativa por no seguir el curso con suficiente interés y regularidad, no se tendrá en cuenta dicha baja a efecto de liquidación de la acción formativa.

Octavo. Las acciones formativas, que se impartirán en modo presencial, incluirán módulos de formación transversal que se incrementarán a las horas de formación fijadas en el Listado Andaluz de Especialidades para cada una de ellas. Las materias a impartir en dicha formación transversal serán las siguientes:

- a) Con carácter obligatorio incluirán: Un módulo de Prevención de Riesgos Laborales y un módulo de Sensibilización Medioambiental, salvo que el objeto del curso sea específicamente las citadas materias.

b) Asimismo incluirán un módulo de Orientación e Información Profesional que contenga técnicas de búsqueda de empleo y de autoempleo.

c) Igualmente podrán incluirse módulos sobre Tecnologías de la Información y Comunicación, así como de Idiomas.

Las acciones formativas incluirán un módulo sobre Igualdad de Oportunidades de cinco horas para cursos superiores a 270 horas de duración y de tres horas en los de menor duración que no serán incrementadas a las horas fijadas en el Listado de Especialidades para cada especialidad.

La duración de los módulos obligatorios de Prevención de Riesgos Laborales, Sensibilización Medioambiental y Orientación e Información Profesional será la que se recoja en el Fichero de Especialidades para este tipo de formación.

No obstante, para las acciones formativas con una duración superior a 100 horas e igual o inferior a 270 horas, la duración de dichos módulos podrá reducirse hasta en un 50%.

En los cursos inferiores a 100 horas, la duración de la formación transversal complementaria será como máximo el 10% de la duración de la acción.

Noveno. El Servicio Andaluz de Empleo dará a conocer y difundirá la oferta formativa de las entidades beneficiarias entre el público destinatario.

Para ello, con antelación suficiente al comienzo de cada acción formativa, las entidades beneficiarias deberán grabar en el aplicativo informático GEFOC, la información relativa a la localidad y dirección de impartición del curso, fechas previstas de inicio, duración, horario, así como cualquier otra información relevante de la acción formativa.

La incorporación de los participantes que se realizará a través del Servicio Andaluz de Empleo deberá ajustarse a:

1. Presentación por la entidad beneficiaria de la oferta de formación ante la oficina del Servicio Andaluz de Empleo que se determine en la resolución de concesión de la subvención.

2. Gestión de las ofertas formativas de forma tal que se garantice un número de personas candidatas suficientes para el inicio de la actividad formativa. Se localizará, en primer lugar, a las personas demandantes suscritas al plan MEMTA con la acción formativa ofertada recomendada en su carta de compromiso.

Realizada dicha incorporación se dará publicidad a la lista de admitidos con antelación suficiente al comienzo del curso.

Una vez comenzado el curso, la entidad beneficiaria comunicará, en la forma que se determine, a los Servicios de Formación para el Empleo de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo el listado de los alumnos/as que han iniciado dicho curso, con el fin de facilitar el posterior seguimiento de la misma.

Las incidencias que se produzcan durante el desarrollo del curso, tales como altas y bajas del alumnado, cambio de horarios, docentes, etc., que supongan modificación de los datos inicialmente planificados, serán debidamente comunicadas a los Servicios de Formación para el Empleo de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo.

A la finalización de los cursos y en un plazo no superior a 15 días desde la finalización de los mismos, las entidades colaboradoras remitirán el documento de finalización que incluirá la relación de los participantes que han finalizado el curso, con indicación de apto o no apto y en su caso el Acta de Evaluación.

El alumnado, los formadores y los responsables del seguimiento y control de las acciones formativas cumplimentarán un cuestionario de evaluación con los contenidos que determine el Servicio Andaluz de Empleo.

Las entidades beneficiarias facilitarán a todos ellos el acceso a dicho cuestionario, durante el desarrollo del curso,

mediante procedimientos telemáticos, debiendo quedar cumplimentados como máximo 10 días después de la finalización de la acción formativa con el fin de que el Servicio Andaluz de Empleo pueda realizar la explotación o análisis pertinente de la información registrada relativa a esta evaluación.

La Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo desarrollará mediante instrucciones, los procedimientos y documentación necesarios para el seguimiento de la ejecución de cada acción formativa o grupo. En la medida de lo posible los procedimientos se realizarán de modo telemático a través del Portal del Servicio Andaluz de Empleo.

Décimo. Cuando debido a bajas de alumnos y alumnas que participen en una acción formativa se produzcan vacantes en la misma, éstas podrán ser cubiertas por aspirantes que hubiesen quedado en reserva si no se ha impartido el 25% del curso. Agotado el cupo de reserva, la entidad beneficiaria propondrá a los Servicios de Formación para el Empleo de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, incorporar alumnos y alumnas siempre que reúnan los conocimientos profesionales suficientes para seguir la acción formativa con aprovechamiento.

Superado el 25% de las horas del curso, las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo podrán autorizar la cobertura de las vacantes a la vista del informe del responsable del curso, siempre que, de las circunstancias académicas o profesionales de las personas que se incorporen, se deduzca que puede seguir las clases con aprovechamiento.

Undécimo. La ejecución de la formación podrá ser realizada por una entidad vinculada de la entidad beneficiaria, sin que se considere subcontratación, siempre y cuando la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado y se obtenga la previa autorización del órgano concedente en los términos que se fijen en la resolución o convenio que otorgue la subvención o en resolución complementaria, y en ella se identifique a la entidad vinculada y la aceptación del responsable de dicha entidad.

A estos efectos, se entenderá por entidades vinculadas las recogidas en el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Duodécimo. La justificación y liquidación de las ayudas concedidas al amparo de esta Resolución se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Orden de 31 de octubre de 2008.

Así mismo, una vez presentada la documentación requerida en dicho precepto se realizará por el órgano gestor la correspondiente comprobación técnico-económica.

Si como resultado de dicha comprobación se dedujera que el coste subvencionable ha sido inferior a la subvención concedida o que se han incumplido, total o parcialmente, los requisitos establecidos en la normativa aplicable para la justificación de la subvención o los fines para los que fue concedida la misma se comunicará tal circunstancia al interesado junto a los resultados de la comprobación técnico-económica y se iniciará el procedimiento para declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención o, en su caso, el procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención.

La entidad beneficiaria de la subvención estará obligada a conservar, durante un plazo de 4 años, salvo que las resoluciones de concesión de la subvención establezcan un plazo diferente, los justificantes de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como de la aplicación de los fondos recibidos. El citado plazo se computará a partir de la fecha de recepción por parte del beneficiario de la resolución de liquidación del expediente. En el supuesto de

acciones cofinanciadas con fondos comunitarios, se aplicará a este respecto lo que establezca la normativa comunitaria.

Las entidades que, sin haber transcurrido el citado período, decidan suspender su actividad o disolverse, deberán remitir copia de la citada documentación al órgano competente.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que hayan sido realizados y efectivamente pagados desde la fecha de inicio del período de ejecución de la acción subvencionada fijada en la Resolución de concesión o Convenio hasta la finalización del plazo de justificación. Se considerarán costes subvencionables los costes directos y los costes asociados, que se especifican en el Anexo II de esta Resolución.

Decimotercero. El alumnado participante en los cursos podrán solicitar becas y ayudas en los términos establecidos en la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, hasta tanto se publique la normativa andaluza referente a Formación para el Empleo que recoja las bases reguladoras sobre estos conceptos, tras lo cual será de aplicación dicha normativa.

Las modificaciones e incorporaciones contempladas en esta Resolución serán aplicables desde la entrada en vigor de la misma a las acciones formativas correspondiente a la Resolución de 11 de mayo de 2009 de la Dirección General de Formación para el Empleo que no hayan iniciado o que estuvieran desarrollándose en ese momento

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

ANEXO I

IMPORTES Y MÓDULOS ECONÓMICOS MÁXIMOS

1. Los módulos económicos máximos (coste por participante y hora de formación) aplicables a efectos de la determinación y justificación de las subvenciones destinadas a la financiación de la formación de oferta, serán los que a continuación se establecen en función de la modalidad de impartición y el nivel de la formación:

MODALIDAD DE IMPARTICION	NIVEL DE FORMACIÓN	
	Básico	Superior
Presencial	9 €	13 €
Teleformación	7,5 €	
A distancia convencional	5,5 €	
Mixta	Se aplicarán los módulos anteriores en función de las horas de formación presencial y a distancia convencional o teleformación que tenga la acción formativa.	

En la modalidad de impartición presencial, el módulo de «nivel básico», que capacita para desarrollar competencias y cualificaciones básicas, se aplicará cuando se vaya a impartir formación en materias transversales o genéricas; mientras que el módulo de «nivel superior» se aplicará cuando la formación incorpore materias que impliquen especialización o capacite para desarrollar competencias de programación o dirección.

La formación de carácter transversal contemplada en el Resuelto Octavo cuando acompañe a una acción de formación que sea específica se valorará de acuerdo con el módulo económico de esta última.

2. Respecto a las actuaciones de evaluación y control de la calidad de la formación, el beneficiario podrá destinar a esta

finalidad hasta un 5% de la subvención que le haya sido concedida para la ejecución de la Acción Formativa.

3. Podrá incrementarse hasta en un 50% el módulo económico superior de la modalidad presencial, en función de la singularidad de determinadas acciones formativas que por su especialidad y características técnicas precisen de una financiación mayor.

Si por el Ministerio de Trabajo e Inmigración se modificasen los módulos económicos a que se hace referencia en los tres apartados anteriores, con los mismos efectos y en la misma cuantía resultarán afectados los módulos aplicables.

ANEXO II

COSTES FINANCIABLES Y CRITERIOS DE IMPUTACIÓN PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS

1. Costes directos de la actividad formativa:

a) Las retribuciones de los formadores internos y externos así como el servicio externo docente pudiéndose incluir salarios, seguros sociales, dietas y gastos de locomoción y, en general, todos los costes de gestión salarial, de Seguridad Social, de personal y de aseguramiento legal, incluidos los derivados de seguros y de otros formadores dedicado a la realización de actividades relacionadas con la docencia como, actividades de preparación, tutoría, evaluación y seguimiento de los participantes y acciones formativas, selección y/o elaboración y actualización de medios y materiales didácticos, elaboración de diseños curriculares, asesoramiento a formadores y control de la metodología.

Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por horas dedicadas a la actividad que se imputen.

b) Los gastos de amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas calculados con criterios de amortización aceptados en las normas de contabilidad, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución de las acciones formativas.

Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el número de participantes en el caso de uso individual de los equipos o plataformas; en otro caso, se imputarán por horas de utilización.

c) Gastos de medios didácticos y/o adquisición de materiales didácticos, así como los Gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las acciones formativas, incluyendo el material de protección y seguridad. Asimismo, en el caso de la teleformación, los costes imputables a los medios de comunicación utilizados entre formadores y participantes.

Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el número de participantes en el caso de uso individual de los equipos o plataformas; en otro caso, se imputarán por horas de utilización.

d) Los gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la formación.

Estos gastos deberán presentarse desglosados por acción formativa y se imputaran por el periodo de duración de la acción.

Los gastos de amortización se calcularán según normas de contabilidad generalmente aceptadas, siendo aplicable el método de amortización según las tablas aprobadas por el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

e) Gastos de seguro de accidentes de los participantes.

Estos gastos deberán presentarse desglosados por acción formativa y su imputación se hará por el número de participantes.

Los gastos de publicidad para la organización y difusión de las acciones formativas. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa, pudiéndose

realizar una imputación estimativa proporcional a la duración, magnitud y coste de la acción.

### 2. Costes asociados de la actividad formativa:

a) Los costes y gastos de personal de gestión salarial, de Seguridad social, de personal y de aseguramiento legal, incluidos los derivados de seguros, relativos al personal de apoyo tanto interno como externo y todos los necesarios para la gestión y ejecución de la actividad formativa.

b) Los gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionada y que resulten indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma. No serán subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias.

c) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia y otros costes, no especificados anteriormente, asociados a la ejecución de la actividad formativa.

De conformidad con el artículo 31, apartado 9, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos costes habrán de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad.

La suma de los costes asociados no podrá superar el 20% de los costes de la actividad formativa.

### 3. Otros costes subvencionables:

a) Los costes de evaluación y control de la calidad de la formación, según lo previsto en el artículo 33.5 de la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

b) Los gastos derivados de la realización del informe de auditoría serán financiados, pudiéndose imputar por este concepto el importe máximo señalado en la resolución de concesión o convenio.

En todo caso, los costes subvencionables previstos deben responder a costes reales, efectivamente realizados, pagados y justificados mediante facturas o documentos sustitutos según lo establecido en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre y modificado por el Real Decreto 87/2005.

## ANEXO III

### ÁREAS PROFESIONALES POR ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO A PROGRAMAR EN EL ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

ALMERÍA	
401 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO ALPUJARRAS-PONIENTE	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDAD SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	ESPECIALIDAD SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES GRÁFICAS (ARG)	DISEÑO
COMERCIO Y MARKETING (COM)	VENTA
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	IMAGEN Y SONIDO
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	BUCEO
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

402 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO ALMERÍA CENTRO	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDAD SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	FRUTICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES GRÁFICAS (ARG)	DISEÑO
	EDITORIAL
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	MADERA
	VARIOS
COMERCIO Y MARKETING (COM)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ARTESANÍA)
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	IMAGEN Y SONIDO
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	OCUPACIONES COMUNES A TODAS ÁREAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	INDUSTRIAS DE CONSERVAS
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES ASOCIATIVAS
	FORMACIÓN
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTES Y MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

403 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO LEVANTE ALMERÍA-NORTE	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	SEGUROS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	HORTICULTURA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
ARTES GRÁFICAS (ARG)	PIEDRA Y MÁRMOL
COMERCIO Y MARKETING (COM)	COMERCIO EXTERIOR
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS)
HOSTELERIA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE CONSERVAS
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
	DIETÉTICA
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

CÁDIZ	
1101 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO BAJO GUADALQUIVIR	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	CONSULTORÍA EMPRESARIAL
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
COMERCIO Y MARKETING (COM)	DIRECCIÓN-GESTIÓN
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRÓNICA
	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
HOSTELERIA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
	ESPECIALIDAD SIN ÁREA DEFINIDA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
	MECÁNICA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	SONIDO Y SONORIZACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE PANADERÍA, BOLLERÍA, PASTELERÍA Y GALLETAS
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	PESCA EN AGUAS CON LIMITES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL
	FORMACIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (DOCENCIA E INVESTIGACIÓN)
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE MOTORES NAÚTICOS

1102 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO JEREZ	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	SEGUROS

AGRARIA (AGA)	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
COMERCIO Y MARKETING (COM)	PUBLICIDAD-IMAGEN
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	GAS
	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	MECÁNICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (IEX)	TRATAMIENTO DE MINERALES
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
	MECÁNICA DE FLUIDOS
	MECÁNICA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS
	OCCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	PESCA EN AGUAS CON LIMITES
	PISCICULTURA
QUÍMICA (QUI)	PROCESO QUÍMICO
	LABORATORIO QUÍMICO
SANIDAD (SAN)	SALUD BUCO-DENTAL
	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	RECOGIDA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
	LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE AÉREO
	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DOS O TRES RUEDAS
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	TRANSPORTE MARÍTIMO
	REPARACIÓN DE MOTORES NÁUTICOS
	REPARACIÓN DE MOTORES DE AVIACIÓN

1103 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO BAHÍA DE CÁDIZ	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIEN-ESTAR FÍSICO

AGRARIA (AGA)	EXPLOTACIÓN FORESTAL
ARTES GRÁFICAS (ARG)	POST-IMPRESIÓN / MANIPULADOS
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	CERÁMICA
	PIEDRA Y MÁRMOL
	JOYERÍA Y BISUTERÍA
	ORFEBRERÍA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS
	MECÁNICA
	CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y SOLDADURA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	IMAGEN Y SONIDO
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (DOCENCIA E INVESTIGACIÓN)
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS

1104 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO COSTA-JANDA	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	SEGUROS
AGRARIA (AGA)	FRUTICULTURA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES GRÁFICAS (ARG)	DISEÑO
ARTE Y ARTESANÍA (ART)	VIDRIO
COMERCIO Y MARKETING (COM)	DIRECCIÓN-GESTIÓN
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	MECÁNICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	AGENCIAS DE VIAJE
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	IMAGEN Y FOTOGRAFÍA
	IMAGEN Y SONIDO
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	INDUSTRIAS DE CONSERVAS
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	PESCA EN AGUAS CON LIMITES
QUÍMICA (QUI)	QUÍMICA BÁSICA
	TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICO Y CAUCHO
	FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
	INDUSTRIA PAPELERA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
	DIETÉTICA
	TÉCNICAS DE LABORATORIO
	TÉCNICAS RADIOLÓGICAS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES CULTURALES
	ACTIVIDADES ASOCIATIVAS
	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	TRANSPORTE MARÍTIMO
	REPARACIÓN DE MOTORES NAÚTICOS

1105 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO CAMPO DE GIBRALTAR	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
AGRARIA (AGA)	CULTIVOS EXTENSIVOS
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	MECÁNICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO
	MECÁNICA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	IMAGEN Y FOTOGRAFÍA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
	TÉCNICAS DE LABORATORIO

SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL Y SEGURIDAD
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL

1106 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO SIERRA DE CÁDIZ	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	CONSULTORÍA EMPRESARIAL
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIEN-ESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
	ENERGÍAS RENOVABLES
	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	AGENCIAS DE VIAJE
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	AMBIENTACIÓN
	DIRECCIÓN - REALIZACIÓN
	IMAGEN Y FOTOGRAFÍA
	ASISTENCIA SOCIAL
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
	TÉCNICAS DE LABORATORIO
SERVICIOS SOCIALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS



CÓRDOBA	
1401 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO CAMPIÑA ESTE	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
	ELECTRÓNICA
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ELECTRICIDAD
	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
	ALBAÑILERÍA
	MAQUINARIA
	TÉCNICAS AUXILIARES
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

1402 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO CAMPIÑA SUR	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
AGRARIA (AGA)	FRUTICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRÓNICA
	ELECTRICIDAD
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	ESTRUCTURAS
	ALBAÑILERÍA
	MAQUINARIA
	TÉCNICAS AUXILIARES
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	FABRICACIÓN SEMI-INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

1403 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO CÓRDOBA CAPITAL	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
AGRARIA (AGA)	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
	AGROTURISMO
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
ARTES GRÁFICAS (ARG)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
	DISEÑO
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	EDITORIAL
	IMPRESIÓN
	PRE-IMPRESIÓN
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	VARIOS
	TEXTIL
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ELECTRÓNICA
	ELECTRICIDAD
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	ENERGÍAS RENOVABLES
	ACABADOS
	ESTRUCTURAS
	ALBAÑILERÍA
	MAQUINARIA
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	TÉCNICAS AUXILIARES
	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS)
	FERIAS Y CONGRESOS
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	RESTAURACIÓN
	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA
	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
IMAGEN PERSONAL (IMP)	MECÁNICA
	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	IMAGEN Y FOTOGRAFÍA
	IMAGEN Y SONIDO
	SONIDO Y SONORIZACIÓN

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN DIVERSA
	INDUSTRIAS CÁRNICAS
	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	INDUSTRIAS DE PANADERÍA, BOLLERÍA, PASTELERÍA Y GALLETAS
QUÍMICA (QUI)	LABORATORIO QUÍMICO
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
	TÉCNICAS RADIOLÓGICAS
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL DE PLAGAS
	CONTROL Y SEGURIDAD
	RECOGIDA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

1404 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO GUADIATO-LOS PEDROCHES	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
	AGRICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	FIBRAS VEGETALES
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRÓNICA
	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DEL PIEL Y BELLEZA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
	RECOGIDA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL

1405 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO SUBBÉTICA	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRÓNICA
	ELECTRICIDAD
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	ESTRUCTURAS
	ALBAÑILERÍA
	MAQUINARIA
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	MECÁNICA
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	FABRICACIÓN SEMI-INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
	CONTROL DE PLAGAS
	CONTROL Y SEGURIDAD
	RECOGIDA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

1406 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO VEGA DEL GUADALQUIVIR	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	FRUTICULTURA
	GANADERÍAS MENORES
	HORTICULTURA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	AGRICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)

ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	CERÁMICA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRÓNICA
	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	ALBAÑILERÍA
	TÉCNICAS AUXILIARES
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL Y SEGURIDAD
	RECOGIDA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE AÉREO
	REPARACIÓN DE MOTORES DE AVIACIÓN

GRANADA	
1801 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO LOJA	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	GANADERÍAS MENORES
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	AGRICULTURA
EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO	
ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)	
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	MAQUINARIA
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

1802 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO MOTRIL	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	SEGUROS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (SEGUROS Y FINANZAS)
ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS	
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
	AGRICULTURA
ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)	
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	BUCEO
	PESCA EN AGUAS CON LIMITES
	CULTIVO DE MOLUSCOS
	PISCICULTURA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE MARÍTIMO
	REPARACIÓN DE MOTORES NAÚTICOS

1803 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO DE GRANADA SUR	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	GANADERÍAS MENORES
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	AGRICULTURA
EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO	
ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)	

ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	FUNDICIÓN
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL Y SEGURIDAD
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	ASISTENCIA SOCIAL
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (DOCENCIA E INVESTIGACIÓN)
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

1804 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO DE GRANADA NORTE	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	CONSULTORIA EMPRESARIAL
AGRARIA (AGA)	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	AGRICULTURA
EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO	
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ANIMACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	DIRECCIÓN - REALIZACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS CÁRNICAS
QUÍMICA (QUI)	PROCESO QUÍMICO
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS

1805 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO DE GUADIX	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
AGRARIA (AGA)	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	AGRICULTURA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)	
ARTES GRÁFICAS (ART)	TEXTIL
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL DE PLAGAS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

1806 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO DE BAZA	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
AGRARIA (AGA)	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
	AGRICULTURA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)	
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL DE PLAGAS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	ASISTENCIA SOCIAL
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (TCP)	CALZADO
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

1899 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO DE GRANADA CAPITAL	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	FRUTICULTURA
	GANADERÍAS MENORES
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	VARIOS
	TEXTIL
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
	ELECTRÓNICA
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	ENERGÍAS RENOVABLES
	TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	MECÁNICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	AMBIENTACIÓN
	IMAGEN Y SONIDO
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	Ocupaciones comunes a todas las áreas de industrias alimentarias
QUÍMICA (QUI)	QUÍMICA BÁSICA
	LABORATORIO QUÍMICO
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AUTOMOCIÓN)

HUELVA	
2101 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO DE SIERRA DE HUELVA	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN/GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADM. Y OFICINAS)
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	GANADERÍAS MENORES
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	AGRICULTURA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	CERÁMICA
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	AGENCIAS DE VIAJE
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	ANIMACIÓN
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (IEX)	RESTAURACIÓN
	EXTRACCIÓN DE MINERALES
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (IEX)	TRATAMIENTO DE MINERALES
	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	IMAGEN Y FOTOGRAFÍA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS CARNICAS
	Ocupaciones comunes a todas las áreas de industrias alimentarias
QUÍMICA (QUI)	QUÍMICA BÁSICA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (DOCENCIA E INVESTIGACIÓN)
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

2102 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO CENTRO-HUELVA	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADM. Y OFICINAS)
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTISTAS DE BIEN-ESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES GRÁFICAS (ARG)	IMPRESIÓN
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	CERÁMICA
	JOYERÍA Y BISUTERÍA
	PIEL Y CUERO
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
	GAS
	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
	ALBAÑILERÍA
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	FUNDICIÓN
	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	MECÁNICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (IEX)	EXTRACCIÓN DE MINERALES
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRIO Y CLIMATIZACIÓN
	MECÁNICA DE FLUIDOS
	MECÁNICA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	AMBIENTACIÓN
	DIRECCIÓN - REALIZACIÓN
	IMAGEN Y FOTOGRAFÍA
	IMAGEN Y SONIDO
	SONIDO Y SONORIZACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN DIVERSA
	INDUSTRIAS DE BEBIDAS
	INDUSTRIAS DE MOLINERÍA Y PIENSOS COMPUESTOS
	INDUSTRIAS DE CONSERVAS
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	FABRICACIÓN SEMI-INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE

QUÍMICA (QUI)	PROCESO QUÍMICO
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	RECOGIDA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
	LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	LIMPIEZA
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (TCP)	CONFECCIÓN
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DOS O TRES RUEDAS
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE MOTORES NAÚTICOS

2103 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO COSTA OCCIDENTAL	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	CONSULTORÍA EMPRESARIAL
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	GANADERÍAS MENORES
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	AGRICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	PIEL Y CUERO
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	DIRECCIÓN - REALIZACIÓN
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	BUCEO
	PESCA EN AGUAS CON LÍMITES
	CULTIVO DE MOLUSCOS
	PISCICULTURA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL Y SEGURIDAD
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (TCP)	CONFECCIÓN, ANTE, NAPA Y PELETERÍA
	CONFECCIÓN

2104 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO HUELVA CAPITAL	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADM. Y OFICINAS)
AGRARIA (AGA)	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	GANADERÍAS MENORES
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	AGRICULTURA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
	ARTES GRÁFICAS (ARG)
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	MADERA
	TEXTIL
COMERCIO Y MARKETING (COM)	FACTURACIÓN / COBRO
	PUBLICIDAD / IMAGEN
	VENTA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (COMERCIO)
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
	ELECTRÓNICA
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
	GAS
	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	ACABADOS
	ESTRUCTURAS
	ALBAÑILERÍA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (EDIF. Y OBRAS PUB.)
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	MECÁNICA
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	CARPINTERÍA Y MUEBLE
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	PESCA EN AGUAS CON LIMITES
	CULTIVO DE MOLUSCOS
QUÍMICA (QUI)	FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	LIMPIEZA
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL

TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (TCP)	CALZADO
	CONFECCIÓN
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DOS Y TRES RUEDAS
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE MOTORES NÁUTICOS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AUTOMOCIÓN)

2105 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO EL CONDADO	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	GANADERÍAS MENORES
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	AGRICULTURA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES GRÁFICAS (ARG)	POST-IMPRESIÓN
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	CERÁMICA
	TEXTIL
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍA RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	IMAGEN Y SONIDO
	POSTPRODUCCIÓN
	SONIDO Y SONORIZACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE PANADERÍA, BOLLERÍA Y GALLETAS
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DOS O TRES RUEDAS
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS

JAÉN	
2301 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO JAÉN-ESTE	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN)
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	GANADERÍAS MENORES
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	AGRICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	VARIOS
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
	ENERGÍA Y AGUA
	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	AGENCIAS DE VIAJE
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	ANIMACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	RESTAURACIÓN
	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	AMBIENTACIÓN
	IMAGEN Y FOTOGRAFÍA
	IMAGEN Y SONIDO
	SONIDO Y SONORIZACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS
	INDUSTRIAS DE MOLINERÍA Y PIENSOS COMPUESTOS
	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
	PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL CORCHO)
QUÍMICA (QUI)	ANÁLISIS Y CONTROL
	QUÍMICA BÁSICA
	PROCESO QUÍMICO
	FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
	FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
	LABORATORIO QUÍMICO

SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (TCP)	CONFECCIÓN, ANTE, NAPA Y PELETERÍA
	CONFECCIÓN
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DOS O TRES RUEDAS
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DE VEHÍCULOS

2302 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO JAÉN-NOROESTE	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	FINANZAS
AGRARIA (AGA)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
	GANADERÍAS MENORES
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
ARTES GRÁFICAS (ARG)	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
	DISEÑO
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	CERÁMICA
COMERCIO Y MARKETING (COM)	ALMACENAJE
	DIRECCIÓN - GESTIÓN
	FACTURACIÓN / COBRO
	PUBLICIDAD - IMAGEN
	VENTA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (COMERCIO)
	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ELECTRÓNICA
	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	ENERGÍAS RENOVABLES
	TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	FUNDICIÓN
	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	MECÁNICA
CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y SOLDADURA	



HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	AGENCIAS DE VIAJE
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
	DIETÉTICA
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	FORMADOR OCUPACIONAL
	LIMPIEZA
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
TRANSPORTES Y MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	TRANSPORTE MARÍTIMO

2303 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO JAÉN-SUR	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
	SEGUROS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	AGRICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	FIBRAS VEGETALES
COMERCIO Y MARKETING (COM)	VENTA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRÓNICA
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	ENERGÍA Y AGUA
	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA

FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	MECÁNICA
	CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y SOLDADURA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
	ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	PESCA EN AGUAS CON LIMITES
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
	FARMACIA
	TÉCNICAS DE LABORATORIO
	TÉCNICAS RADIOLÓGICAS
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL DE PLAGAS
	CONTROL Y SEGURIDAD
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (TCP)	CONFECCIÓN
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS

2304 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO JAÉN-SUROESTE	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	GANADERÍAS MENORES
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	TEXTIL
COMERCIO Y MARKETING (COM)	ALMACENAJE
	ATENCIÓN AL CLIENTE
	DIRECCIÓN - GESTIÓN
	FACTURACIÓN / COBRO
	PUBLICIDAD - IMAGEN
	VENTA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (COMERCIO)
	ELECTRICIDAD
	ELECTRÓNICA

ENERGÍA Y AGUA (ENA)	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	ENERGÍAS RENOVABLES
	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	GAS
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
	ALBAÑILERÍA
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS)
	ABRASIVOS
	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	FUNDICIÓN
	METALURGIA
	MECÁNICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	FERIAS Y CONGRESOS
	AGENCIAS DE VIAJE
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
	MECÁNICA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	DIRECCIÓN - REALIZACIÓN
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
	CARPINTERÍA Y MUEBLE
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	PESCA EN AGUAS CON LÍMITES
QUÍMICA (QUI)	TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICO Y CAUCHO
	INDUSTRIA PAPELERA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
	TÉCNICAS DE LABORATORIO
	TÉCNICAS RADIOLÓGICAS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (SANIDAD)
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
	CONTROL Y SEGURIDAD
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (TCP)	ENNOBLECIMIENTO TEXTIL
	CONFECCIÓN
	GENERO DE PUNTO
	HILATURA
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE MOTORES NAÚTICOS
	TRANSPORTE POR RAIL Y CABLE
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AUTOMOCIÓN)

MÁLAGA	
2901 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO MÁLAGA-INTERIOR	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	ESPECIALIDAD SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES GRÁFICAS (ARG)	DISEÑO
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	ACABADOS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	FORMACIÓN
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTOS DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS
	TRANSPORTE MARÍTIMO

2902 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO RONDA	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	AGRICULTURA
COMERCIO Y MARKETING (COM)	ALMACENAJE
	DIRECCIÓN-GESTIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (COMERCIO)
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS)
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	FERIA Y CONGRESOS
	AGENCIA DE VIAJES
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN DIVERSAS
	INDUSTRIAS DE BEBIDAS
	INDUSTRIAS DE MOLINERÍA Y PIENSOS COMPUESTOS
	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	INDUSTRIAS DE CONSERVAS
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL Y SEGURIDAD
	PROTECCIÓN CIVIL
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS

2903 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO COSTA OCCIDENTAL	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	HORTICULTURA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DEL GANADO EQUINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
COMERCIO Y MARKETING (COM)	ALMACENAJE
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	INSTALACIONES Y AISLAMIENTOS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS)
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
	ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTO DE PIEL Y BELLEZA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN DIVERSA
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	CULTIVO DE MOLUSCOS
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	RECOGIDA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS

2904 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO VALLE DEL GUADALHORCE	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
AGRARIA (AGA)	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	AGRICULTURA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	RESTAURACIÓN
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	AMBIENTACIÓN
	IMAGEN Y SONIDO
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL
	FORMACIÓN
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA

2905 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO AXARQUÍA	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORÍA EMPRESARIAL
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
AGRARIA (AGA)	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	HORTICULTURA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
COMERCIO Y MARKETING (COM)	VENTA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRÓNICA
	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	AGENCIA DE VIAJES
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
	ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS

2906 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO MÁLAGA-CAPITAL	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORÍA EMPRESARIAL
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (SEGUROS Y FINANZAS)
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	HORTICULTURA
	GANADERÍA ECONÓMICA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES GRÁFICAS (ARG)	DISEÑO
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	VARIOS
COMERCIO Y MARKETING (COM)	PUBLICIDAD-IMAGEN
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	AGENCIA DE VIAJES
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	IMAGEN Y SONIDO
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE BEBIDAS
	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	INDUSTRIAS DE PRECOCINADOS Y COCINADOS
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	BUCEO
QUÍMICA (QUI)	PROCESO QUÍMICO
	LABORATORIO QUÍMICO
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL Y SEGURIDAD
SERVICIOS SOCIALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS

SEVILLA	
4101 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO ALCORES-ECUJA	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	AGRICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
COMERCIO Y MARKETING (COM)	ALMACENAJE
	FACTURACIÓN / COBRO
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
	GAS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	FERIAS Y CONGRESOS
	AGENCIAS DE VIAJE
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	CUIDADOS AUXILIARES
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
SANIDAD (SAN)	TÉCNICAS DE LABORATORIO
	CONTROL DE PLAGAS
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS

4102 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO ALJARAFE-DOS HERMANAS	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORÍA EMPRESARIAL
	INGLES ATENCIÓN
	INGLES COMERCIAL
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
AGRARIA (AGA)	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA

ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	FIBRAS VEGETALES
	PIEL Y CUERO
COMERCIO Y MARKETING (COM)	ALMACENAJE
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
	ELECTRÓNICA
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	OPERARIO
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	AMBIENTACIÓN
	DIRECCIÓN - REALIZACIÓN
	INFORMACIÓN
	IMAGEN Y FOTOGRAFÍA
	IMAGEN Y SONIDO
	POSTPRODUCCIÓN
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	FABRICACIÓN SEMI-INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
QUÍMICA (QUI)	ANÁLISIS Y CONTROL
	PROCESO QUÍMICO
	FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
	LABORATORIO QUÍMICO
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
	CONTROL Y SEGURIDAD
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL

4103 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO ALJARAFE-MARISMAS	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	EXPLOTACIÓN FORESTAL
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO
	EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES GRÁFICAS (ARG)	EDITORIAL
	PRE-IMPRESIÓN
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	MADERA
	VARIOS
COMERCIO Y MARKETING (COM)	ALMACENAJE
	FACTURACIÓN / COBRO
	PUBLICIDAD - IMAGEN
	VENTA

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	MECÁNICA
	CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y SOLDADURA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	AGENCIAS DE VIAJE
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	MECÁNICA
	ORGANIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	AMBIENTACIÓN
	DIRECCIÓN - REALIZACIÓN
	INFORMACIÓN
	IMAGEN Y FOTOGRAFÍA
	IMAGEN Y SONIDO
	SONIDO Y SONORIZACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN DIVERSA
	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	INDUSTRIAS DE PANADERÍA, BOLLERÍA, PASTELERÍA Y GALLETAS
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	TRANSFORMACIÓN DEL CORCHO
	FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
	FABRICACIÓN SEMI-INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
	PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	PESCA EN AGUAS CON LIMITES
QUÍMICA (QUI)	PROCESO QUÍMICO
	LABORATORIO QUÍMICO
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
	CONTROL Y SEGURIDAD
	RECOGIDA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
	LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	SERVICIO DOMESTICO
	FORMACIÓN
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS
	TRANSPORTE MARÍTIMO
	REPARACIÓN DE MOTORES NÁUTICOS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AUTOMOCIÓN)

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	FORMACIÓN
	ASISTENCIA SOCIAL
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (DOCENCIA E INVESTIGACIÓN)
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AUTOMOCIÓN)

4104 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO BAJO GUADALQUIVIR	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	CONSULTORIA EMPRESARIAL
	FINANZAS
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (SEGUROS Y FINANZAS)
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
AGRARIA (AGA)	CULTIVOS EXTENSIVOS
	FRUTICULTURA
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	AGRICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES GRÁFICAS (ART)	DISEÑO
COMERCIO Y MARKETING (COM)	ALMACENAJE
	DIRECCIÓN - GESTIÓN
	VENTA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (COMERCIO)
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
	ELECTRÓNICA
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	MECÁNICA
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	RESTAURACIÓN
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	PISCICULTURA
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
	DIETÉTICA
	FARMACIA
	TÉCNICAS DE LABORATORIO
	TÉCNICAS RADIOLÓGICAS
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (SANIDAD)
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	PROTECCIÓN CIVIL
	CONTROL DE PLAGAS
	CONTROL Y SEGURIDAD

4105 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO CAMPIÑA ALCALÁ	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	CONSULTORÍA EMPRESARIAL
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
ARTES GRÁFICAS (ARG)	IMPRESIÓN
COMERCIO Y MARKETING (COM)	FACTURACIÓN Y COBRO
	VENTA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
	ENERGÍAS RENOVABLES
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	ALBAÑILERÍA
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
	MECÁNICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
	MECÁNICA
IMAGEN PERSONAL (IMP)	PELUQUERÍA Y TRATAMIENTOS DE PIEL Y BELLEZA
INDUSTRIA ALIMENTARIA (INA)	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	INDUSTRIA DE PANADERÍA, BOLLERÍA, PASTELERÍA Y GALLETAS
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DOS O TRES RUEDAS
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS

4108 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO SIERRA SUR SEVILLA	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS)
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS

AGRARIA (AGA)	EXPLORACIÓN FORESTAL
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	PIEDRA Y MÁRMOL
COMERCIO Y MARKETING (COM)	ALMACENAJE
	PUBLICIDAD-IMAGEN
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRÓNICA
	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
	MECÁNICA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	INDUSTRIAS DEL CACAO, CHOCOLATE Y CONFITERÍA
	INDUSTRIAS DE PANADERÍA, BOLLERÍA, PASTERÍA Y GALLETAS
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	CONTROL Y SEGURIDAD
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE AÉREO
	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS

4109 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO VEGA SIERRA NORTE	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	ADMINISTRACIÓN / GESTIÓN
	INFORMACIÓN / COMUNICACIÓN
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE BIENESTAR FÍSICO
AGRARIA (AGA)	AGROTURISMO
	CULTIVOS EXTENSIVOS
	EXPLORACIÓN FORESTAL
	FRUTICULTURA
	GANADERÍAS MENORES
	HORTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	GANADERÍA ECOLÓGICA
	ORNAMENTALES Y JARDINERÍA
	EXPLORACIÓN DE GANADO PORCINO
	EXPLORACIÓN DE GANADO EQUINO
	AGRICULTURA
	EXPLORACIÓN DE GANADO VACUNO, OVINO Y CAPRINO
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)

ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	MADERA
COMERCIO Y MARKETING (COM)	VENTA
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	ENERGÍAS RENOVABLES
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	FUNDICIÓN
	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	AGENCIAS DE VIAJE
	INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
	ANIMACIÓN
	RESTAURACIÓN
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (INA)	INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN DIVERSA
	INDUSTRIAS CARNICAS
	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	TRANSFORMACIÓN DEL CORCHO
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	PESCA EN AGUAS CON LIMITES
QUÍMICA (QUI)	QUÍMICA BÁSICA
	TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICO Y CAUCHO
	LABORATORIO QUÍMICO
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ACTIVIDADES CULTURALES
	LIMPIEZA
	ACTIVIDADES RECREATIVAS
	ASISTENCIA SOCIAL
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DOS O TRES RUEDAS
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS

4199 ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO SEVILLA CAPITAL	
FAMILIA PROFESIONAL	ÁREA PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	CONSULTORÍA EMPRESARIAL
	ÁREA PARA CENTROS ESPECIALIZADOS
AGRICULTURA (AGA)	CULTIVOS EXTENSIVOS
	FRUTICULTURA
	MECANIZACIÓN AGRARIA
	AGRICULTURA
	ESPECIALIDADES SIN ÁREA DEFINIDA (AGRARIA)
ARTES GRÁFICAS (ARG)	DISEÑO
	EDITORIAL
ARTES Y ARTESANÍAS (ART)	VARIOS
	TEXTIL
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	ELECTRICIDAD
	ELECTRÓNICA

ENERGÍA Y AGUA (ENA)	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	ENERGÍAS RENOVABLES
	TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
	GAS
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	CONSTRUCCIONES METÁLICAS
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	ALOJAMIENTO
	RESTAURACIÓN
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS (IEX)	EXTRACCIÓN DE MINERALES
	TRATAMIENTO DE MINERALES
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	INFORMÁTICA
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	FRÍO Y CLIMATIZACIÓN
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	AMBIENTACIÓN
	IMAGEN Y SONIDO
INDUSTRIA ALIMENTARIA (INA)	OCUPACIONES COMUNES A TODAS LAS ÁREAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	TRANSFORMACIÓN DEL CORCHO
	PRIMERA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA
MARÍTIMO PESQUERA (MAP)	PESCA EN AGUAS CON LIMITES
QUÍMICA (QUI)	PROCESO QUÍMICO
SANIDAD (SAN)	CUIDADOS AUXILIARES
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE (SEA)	LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	ASISTENCIA SOCIAL
TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	TRANSPORTE POR CARRETERA
	REPARACIÓN DE MOTORES NAÚTICOS
	TRANSPORTE POR RAIL Y CABLE
	REPARACIÓN DE SISTEMAS ELECTRO-MECÁNICOS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE CARROCERÍAS DE VEHÍCULOS
	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE DOS O TRES RUEDAS